



Hacienda



Foto: Adobe Stock - Cesar.
A través del vallenato, el Cesar atrae el turismo contando su historia. Muchas canciones vallenatas relatan conflictos, amores, costumbres, vida campesina y la historia del país, convirtiendo a la región en un epicentro narrativo nacional.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Cesar



Contenido

I. Contexto	3
II. Antecedentes	4
III. Estructura y Dinámica Fiscal	4
1. Ingresos diferentes del SGR	4
2. Gastos diferentes del SGR	6
3. Deuda Pública.....	7
4. Sistema General Regalías - SGR.....	8
IV. Indicadores	9
1. Resultado Fiscal y Presupuestal	9
2. Indicadores Financieros.....	10
Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería	10
Liquidez – Análisis Contable	11
3. Indicadores de Disciplina Fiscal	12
4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento	14
5. Aportes al FONPET	15
V. Riesgos	16
1. Pasivos Contingentes.....	16
2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	16
3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos	16
4. Situación Financiera del Sector Descentralizado.....	17
Empresas	17
Establecimientos Públicos	19
VI. Conclusiones y Recomendaciones	19
Balance General Departamento del Cesar	21

I. Contexto

El departamento del Cesar se encuentra dentro de la región Caribe, está conformado por 25 municipios y su capital es Valledupar. Limita al norte con La Guajira, al sur con Santander y al Oeste con El Magdalena. Tiene una extensión territorial de 22.905 km² equivalente al 2% del total nacional, siendo el 13o más extenso del país. La predominancia de su territorio es sabana, aunque cuenta con dos accidentes geográficos relevantes, la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá.

Para la vigencia 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) proyectó su población en 1.395.486¹ habitantes (2,6% del total Nacional), de los cuales 75% se ubica en la cabecera municipal, mientras que el 25% habita en los centros poblados y rural disperso. Su densidad poblacional es de 61 Hab/km².

El Producto Interno Bruto (PIB) del departamento del Cesar alcanzó en 2022 \$34,8 billones², representado principalmente por el sector explotación minera con 53%; en el Cesar se encuentra la mina de carbón a cielo abierto más grande del mundo. De la misma manera, el Departamento tiene una participación de 2,09% en el PIB nacional y su PIB per cápita es de 25,3 millones³.

A diciembre de 2024 el Cesar presentó una tasa de desempleo de 11,3⁴, menor a la del año anterior (12%). La inflación, tomando como referencia el valor calculado para la capital del Departamento, a diciembre de 2024 fue de 4,6%, siendo 0,6 puntos porcentuales más baja respecto a la presentada a nivel nacional e inferior a la del cierre de 2023 (10,69%)⁵.

De acuerdo con el DANE, en 2023 el 52%⁶ de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria y el índice de pobreza multidimensional fue del 13%⁷, ambos indicadores por encima de la media nacional lo que ubica al departamento del Cesar en un nivel de desarrollo bajo.

En el año 2024 el departamento de Cesar presentó una cobertura poblacional en salud del 93%, principalmente afiliada al régimen subsidiado⁸. De otra parte, la cobertura de acueducto y alcantarillado en 2023 se situó en 83% y por cada 100 habitantes solo 9,4 de ellos tienen accesos fijos a internet. Igualmente, la entidad a 2023 presentaba una cobertura neta en educación de 86,7%⁹.

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024¹⁰ el departamento de Cesar se ubica en el puesto 20 en este ranking, con un puntaje de 4,46 de 10 posibles, estando por debajo de departamentos como Atlántico, Magdalena y Bolívar, entre otros.

¹ DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

² DANE. PIB por departamento. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

³ MINCIT. Perfiles Económicos-Departamento de Caldas. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/7f87532c-4073-497d-9632-9eafc29376b0/Caldas>

⁴ DANE. Mercado laboral por departamentos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

⁵ DANE. Variación IPC Resultados por Ciudades diciembre 2023. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

⁶ Departamento Nacional de Planeación. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

⁷ Medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

⁸ Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

⁹ Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

¹⁰ Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023:

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país. <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

II. Antecedentes

A 31 de diciembre de 2023 el Departamento generó un déficit fiscal de \$55.264 millones, que luego de sumar las partidas del financiamiento (recursos del balance y endeudamiento neto) consolidó un déficit presupuestal de \$133.164 millones; su endeudamiento alcanzó los \$101.995 millones, tiene capacidad autónoma de endeudamiento. Los gastos de la asamblea por remuneración de los diputados se cumplieron con los límites establecidos en el artículo 28 de la Ley 617 de 2000, sin embargo, se observó un leve exceso en los compromisos por gastos diferentes a la remuneración de que trata el artículo 8 de la Ley 617 de 2000. Se aclara que el competente legal para estimar los cálculos de las transferencias a los organismos de control es la Contraloría Departamental.

El Departamento tiene como retos revisar la necesidad de aplicar medidas de saneamiento fiscal a las entidades del nivel descentralizado con indicadores financieros negativos, además, aprovisionar recursos suficientes para el pago de sentencias y conciliaciones judiciales, calculando con exactitud el valor de los pasivos contingentes.

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2024 el Departamento recaudó ingresos por \$1,46 billones que representaron una ejecución del 94.95%, dentro de los cuales el 82% correspondió a recursos de la vigencia y 18% recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior el total de recaudo presentó un aumento del 9% en términos reales como consecuencia de un importante crecimiento en los recursos del balance y las transferencias del orden nacional que crecieron un significativo 16%.

Con respecto a la composición del ingreso se mantiene la constante de que las transferencias del orden nacional (SGP) representen la mayoría del recaudo (60%), seguidos de los recursos de generación propia (20%) y los ingresos de capital (20%).

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Tributarios y no tributarios	319.756	293.327	-13%	25%	20%
Transferencias corrientes	715.267	869.136	16%	56%	60%
Ingresos de capital	232.751	296.787	21%	18%	20%
Transferencias de capital ¹	136	157	10%	0%	0%
Desembolsos del crédito	46.398	0	-100%	4%	0%
Recursos del balance	163.743	264.839	54%	13%	18%
Otros ²	22.474	31.791	34%	2%	2%
RECAUDOS DEL AÑO	1.267.774	1.459.250	9%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Cesar

En 2024, los ingresos tributarios presentaron una contracción producto principalmente de menor recaudo de los impuestos al consumo, y la caída de las estampillas, atribuible a su vez a una menor dinámica contractual en el Departamento.

Se destaca que por segundo año consecutivo, de manera incorrecta, la entidad clasifica el recaudo por consumo de vinos, aperitivos y similares en la cuenta de participación y derechos del monopolio en donde de conformidad con la Ley 1816 de 2016 solo deben incluirse los licores.

Por otra parte, es de considerar que, por su ubicación geográfica el Departamento es muy susceptible al delito de contrabando fronterizo, el cual afecta en general a las rentas propias de la entidad en la medida en que se introducen bienes desde Venezuela de manera irregular.

Tabla 2
Ingresos Tributarios
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Impuestos al consumo	89.799	86.266	-9%	41%	44%
Cerveza	78.787	77.249	-7%	36%	39%
Licores	0	0	NA	0%	0%
Cigarrillos y tabaco	11.013	9.017	-22%	5%	5%
Registro y anotación	16.427	16.056	-7%	7%	8%
Impuesto sobre vehículos automotores	18.413	24.288	25%	8%	12%
Estampillas	77.020	51.817	-36%	35%	26%
Sobretasa a la gasolina	15.108	14.878	-6%	7%	8%
Otros impuestos	4.267	4.328	-4%	2%	2%
TOTAL	221.033	197.634	-15%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$95.693 millones) cayeron 9% en términos reales respecto a 2023 como consecuencia de la disminución en las contribuciones asociada a una menor dinámica contractual de la entidad territorial.

Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP son el principal componente de las transferencias corrientes (84%), destinadas fundamentalmente al sector educación y salud. Fue gracias al importante crecimiento de estas transferencias que las rentas en el agregado departamental crecieron.

En el caso de los ingresos de capital, se observó un crecimiento del 21% gracias al incremento en los recursos del balance. Se recuerda que la constante acumulación de recursos de vigencias anteriores contraviene los principios de la Ley 819/03 que promueve la ejecución del presupuesto en el marco de la anualidad. No se reportaron nuevos desembolsos de deuda pública.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue influenciado principalmente por el comportamiento positivo de las transferencias, lo que aumentó la dependencia de la entidad de fuentes exógenas y disminuyó su autonomía fiscal. Se espera que en los siguientes años las rentas propias se recuperen y con ello se disminuya la señalada dependencia.

Por otro lado, es necesario que la entidad territorial supere las deficiencias en su capacidad de programar y ejecutar el presupuesto de inversión con el fin de contrarrestar la tendencia creciente a acumular recursos del balance.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$1.35 billones al cierre de la vigencia 2024 con una ejecución del 88,17%, 14% superior en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia principalmente de la expansión de la inversión.

Tabla 3
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	103.257	118.444	9%	9%	9%
Inversión	994.579	1.195.882	14%	88%	88%
Servicio de la deuda	36.772	40.617	5%	3%	3%
COMPROMISOS DEL AÑO	1.134.607	1.354.943	14%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Al cierre de 2024 los gastos de funcionamiento se concentraron en el gasto de personal (39%) y adquisición de bienes y servicios (33%). Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$88.674 millones) y los gastos de funcionamiento de los sectores de salud y educación que representaron el 14.2%.¹¹

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$12.919 millones y presentaron un crecimiento del 7% real como consecuencia principalmente de los mayores gastos de personal.

Tabla 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Gastos de personal	39.717	45.614	9%	38%	39%
Adquisición de bienes y servicios	35.196	38.971	5%	34%	33%
Transferencias corrientes	15.731	19.750	19%	15%	17%
Transferencias de capital	171	159	-12%	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	976	892	-13%	1%	1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	19	139	578%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	11.446	12.919	7%	11%	11%
TOTAL	103.257	118.444	9%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones del Departamento crecieron 14% real respecto a la vigencia anterior. En el detalle se resalta de los recursos ejecutados en los sectores de educación, salud, deporte, gobierno territorial y transporte que se incluyen erróneamente y acumulan en la cuenta denominada resto de sectores.

¹¹ Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente, el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Cesar

Tabla 5.
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2024/2023	Composición	
	2023	2024		2023	2024
Educación	615.125	73.666	-89%	62%	6%
Salud y Protección Social	55.183	10.631	-82%	6%	1%
Vivienda, Ciudad y Territorio	0	0	NA	0%	0%
Gobierno Territorial	40.043	8.002	-81%	4%	1%
Transporte	140.819	0	-100%	14%	0%
Inclusión Social y Reconciliación	2.546	1.158	-57%	0%	0%
Deporte, Recreación y Cultura	22.743	2.835	-88%	2%	0%
Resto de Sectores*	111.536	1.067.658	810%	11%	89%
Disminución de Pasivos**	6.584	31.932	361%	1%	3%
TOTAL	994.579	1.195.882	14%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Deuda Pública

A 31 de diciembre de 2024 la deuda pública del Departamento estaba representada en 9 créditos contratados con la banca comercial, de los cuales 8 se encuentran respaldados con la participación de la sobretasa al ACPM y 1 con la participación en el monopolio de licores

El Departamento reportó un servicio de la deuda que alcanzó los \$36.899 millones (\$20.468 millones en amortizaciones, \$16.430 millones en intereses y \$3719 millones aportes al Fondo de contingencias). Con corte a 2024 la entidad reporta un saldo de \$101.995 millones.

Tabla 6.
Saldo y Composición de la Deuda

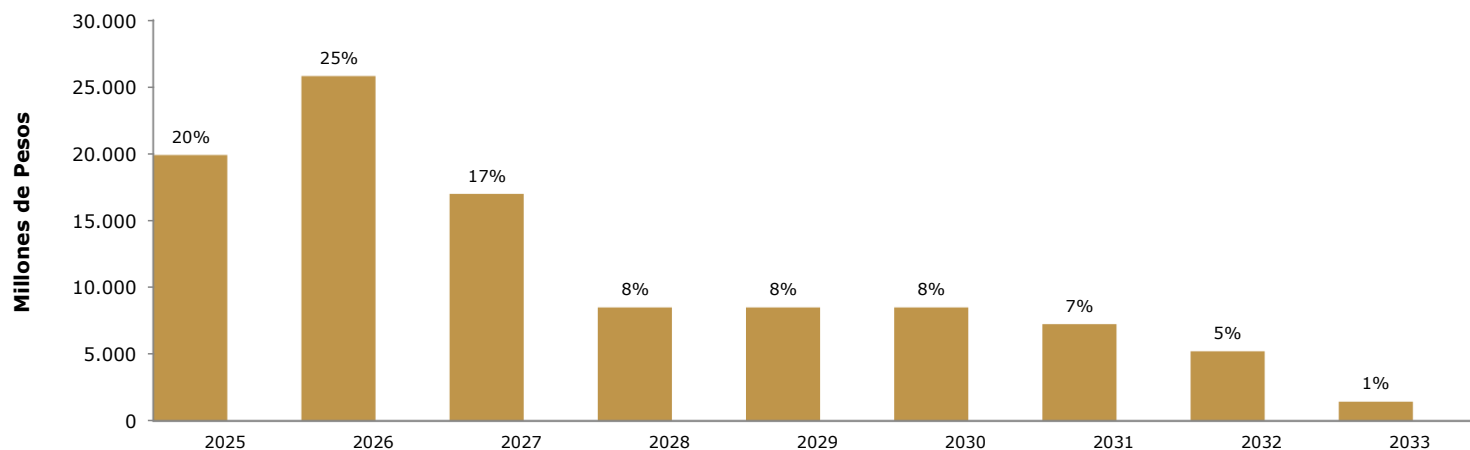
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2023	2024	2023	2024		
DEUDA INTERNA			100%	100%		
Banca Comercial Interna	90.902	101.995	100%	100%	PESOS	IBR +1.7
Total Deuda Interna	90.902	101.995	100%	100%		
DEUDA EXTERNA			0%	0%		
Total Deuda Externa	0	0	0%	0%		
TOTAL DEUDA PUBLICA	90.902	101.995	100%	100%		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el Departamento para la elaboración del presente informe, el 70% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2025-2028¹².

Gráfico 1
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En enero de 2025 Value and Risk Rating mantuvo la calificación A (A Sencilla) a la Capacidad de Pago del Departamento del Cesar. La Perspectiva es estable. La calificación A (A sencilla) indica que la capacidad de pago de intereses y capital de la entidad territorial o emisión es buena. Si bien los factores de protección se consideran adecuados, pueden ser más vulnerables a acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías¹³.

4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar 2024 el presupuesto bienal total de ingresos del SGR sumó \$1,18 billones¹⁴, que corresponden principalmente a ingresos corrientes por asignaciones directas (94%) y recursos de capital (6%) que provienen en su mayoría de desembolsos de crédito.

Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,¹⁵ teniendo en cuenta lo incorporado por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

De otra parte, a diciembre de 2024 el Departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$1,17 billones¹⁶, de los cuales 99% se destinaron a inversión y 0.1% a gastos de funcionamiento. Los gastos ejecutados con el SGR durante el bienio representaron una cifra equivalente a los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la

¹² Se recomienda al Departamento registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

¹³ <https://www.vriskr.com/wp-content/uploads/2025/01/Comunicado-de-prensa-Departamento-del-Cesar-1.pdf>

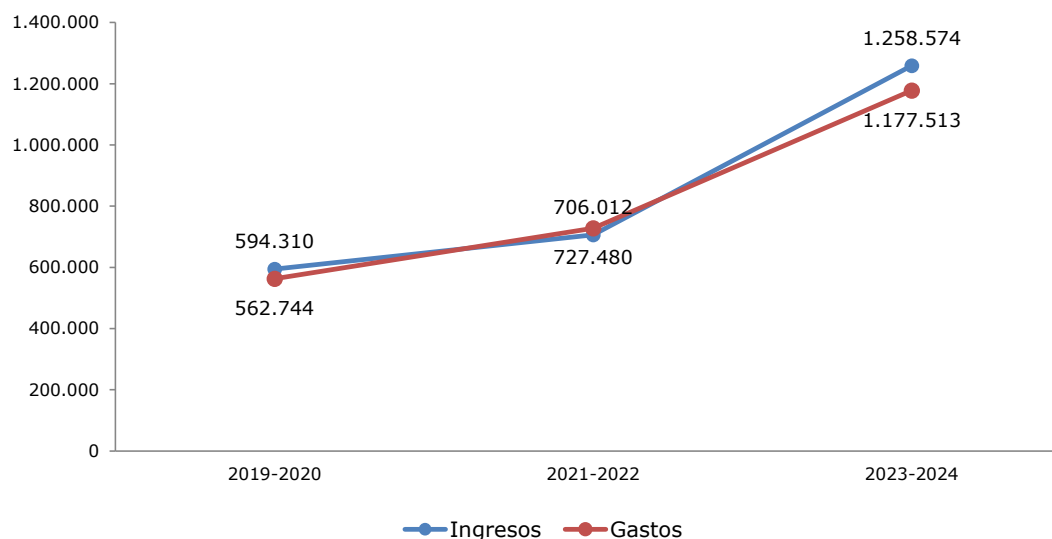
¹⁴ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

¹⁵ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

¹⁶ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

entidad territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.), evidenciando la importancia de los recursos del SGR para financiar los proyectos de inversión del Departamento.

Gráfico 2
Presupuestos Definitivos y Compromisos Presupuestales con Recursos del Sistema General de Regalías



* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024¹⁷ resultaron inferiores a los compromisos de gasto¹⁸, lo que se reflejó como déficit fiscal de \$140.064 millones. Al incorporar las partidas del financiamiento¹⁹ el Departamento disminuye y revierte el déficit y cierra con un resultado presupuestal superavitario de \$104.306 millones.²⁰

¹⁷ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

¹⁸ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

¹⁹ Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

²⁰ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Cesar

Tabla 7
Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
Déficit o superávit fiscal	-55.264	-140.064
Financiamiento	188.431	244.371
Endeudamiento neto	24.688	-20.468
Recursos del balance	163.743	264.839
Disposición de activos	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	133.167	104.306

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que a diciembre de 2024 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$81.061 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD.

Tabla 8
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	594.310	706.012	1.258.574
Compromisos	562.744	727.480	1.177.513
RESULTADO	31.565	-21.468	81.061
Compromisos / Presupuesto definitivo	95%	103%	94%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería²¹

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación para la elaboración del presente informe²², el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2024 el Departamento contó con disponibilidades por \$327.673 millones, provisionadas en caja, bancos e inversiones temporales, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (84%).

Las disponibilidades en mención al cierre de 2024 financiaron exigibilidades que ascendieron a \$286.837 millones, representadas principalmente por reservas presupuestales (52%).

²¹ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

²² Se recomienda al Departamento que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Cesar

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2024 se generó un excedente neto de \$40.836 millones, concentrado principalmente en recursos de destinación específica diferentes al SGP, que deben ser incorporados en el presupuesto de la siguiente vigencia para ser ejecutados.

Tabla 9
Resultado de Tesorería
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	53.732	32.728	21.004
Ingresos con destinación específica	169.812	208.769	-38.957
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	77.183	8.277	68.905
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	19.136	146.805	-127.669
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	38.081	33.263	4.818
SGP educación	36.145	31.573	4.572
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	1.936	1.690	246
Recursos de capital	35.412	20.424	14.989
Fondos especiales	104.129	45.340	58.789
Fondo local de salud	53.602	20.698	32.904
SGP salud	15.177	6.847	8.330
Otros recursos de salud	38.425	13.851	24.574
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	1.818	1.818	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	48.708	22.824	25.885
Fondo de gestión del riesgo	0	0	0
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	327.673	286.837	40.836

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Liquidez – Análisis Contable²³

Los estados contables del Departamento, con corte a diciembre 31 de 2024, mostraron activos totales de \$4.48 billones, 5% menores en términos reales respecto a los de 2023 como consecuencia de la disminución en cuentas por cobrar que se contrajo 53%²⁴. Los activos estuvieron representados principalmente por propiedad, planta y equipo (43%), bienes de uso público (25%) y cuentas por pagar (16%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, se contrajeron 43% real y presentaron un saldo de \$1 billón, equivalente al 24% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$1,1 billones, 14% menos que en 2023 ocasionado por la disminución del 69% en las cuentas por pagar y del 52% en las provisiones. Los pasivos más representativos fueron principalmente beneficio a empleados (30%)

²³ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

²⁴ Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

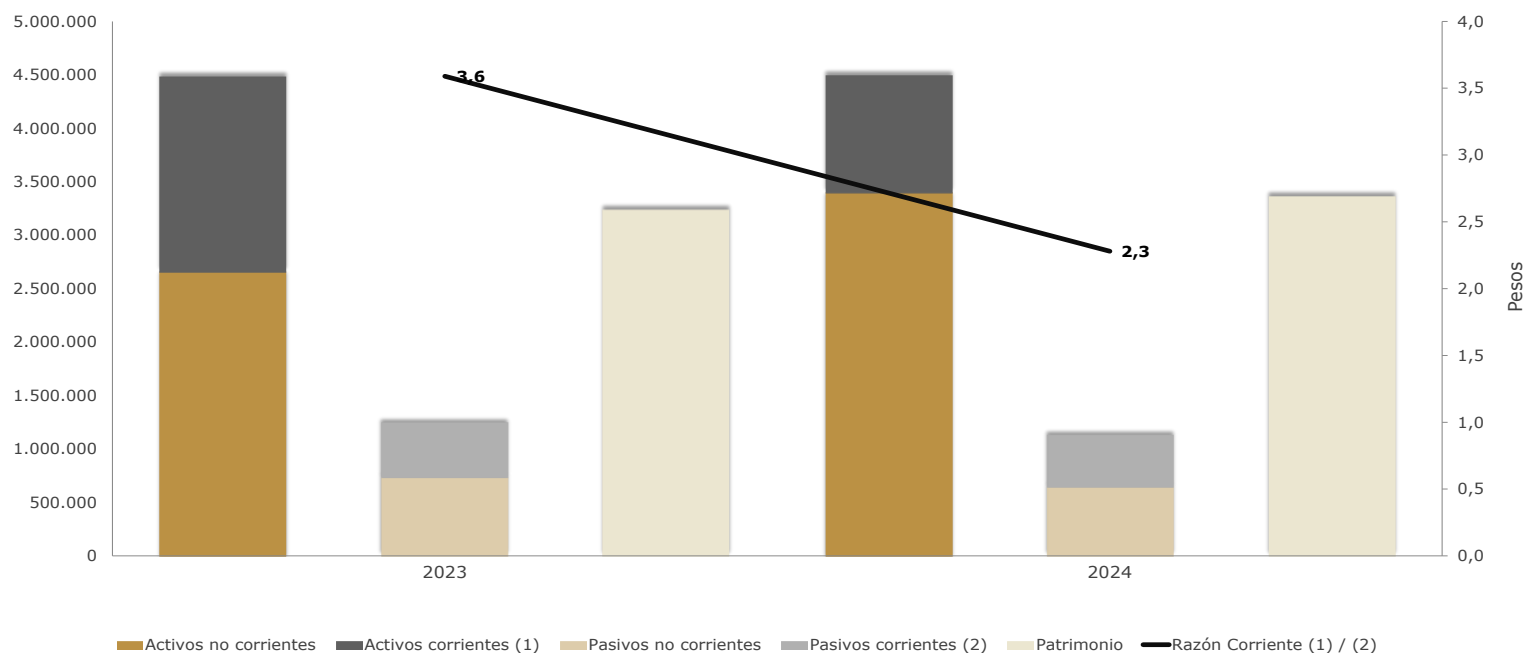
Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Cesar

y préstamos por pagar (27%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$481.469 millones, y cayeron 10% en términos reales respecto al 2023.

Del análisis anterior se puede concluir que debido a que el pasivo se contrajo en mayor proporción que el activo se generó un crecimiento del patrimonio que pasó de \$3,2 billones a \$3.3 billones.

Gráfico 3
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

De otra parte, al cierre de 2023 existían \$3.6 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que disminuyó respecto a la obtenida al cierre de 2022; de modo que el Departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente. El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)²⁵ se estimó en \$579.083 millones.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal²⁶

Dada la categoría segunda del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 60%. Durante la vigencia 2024 la relación fue 57%, tres puntos porcentuales por debajo del límite establecido. Se observa un incremento de

²⁵ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

²⁶ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Cesar

5 puntos porcentuales con ocasión del incremento del gasto de funcionamiento que no logró ser compensado por el aumento en los ICLD.

Tabla 10
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	143.690	152.696	1%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	74.415	86.822	11%
3. Relación GF/ICLD	52%	57%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	60%	60%	
5. Diferencia	-8%	-3%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales de gasto.

Tabla 11
Sección de Asamblea
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	6.525	7.580
Remuneración diputados	2.860	3.218
Gastos diferentes a la remuneración	1.967	1.927
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.698	2.436
2. Límites establecidos por la Ley 617	4.594	5.148
Remuneración diputados (Art. 28)	2.871	3.218
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	1.723	1.931
Diferencia remuneración diputados	-11	0
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	245	-3

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 12
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.921	5.339
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	5.119	5.628
2.1. % ICLD	4.598	4.886
2.2. Cuota Auditaje	521	741
3. Diferencia	-198	-289

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tanto en los gastos de la asamblea por remuneración de los diputados y los otros gastos, se cumplieron con los límites establecidos en el artículo 28 de la Ley 617 de 2000. Se aclara que el competente legal para estimar los cálculos de las transferencias a los organismos de control es la Contraloría Departamental.

Los gastos de la Contraloría se mantuvieron en el límite establecido en el artículo 1° de la Ley 1416 de 2010 modificatorio del artículo 9° de la Ley 617 de 2000.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR²⁷), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2024 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2025.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2025.²⁸
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 3%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 17%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 8% y el de sostenibilidad = 154%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 que tiene más de un año de causación.²⁹

²⁷ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

²⁸ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

²⁹ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 13
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	485.167	293.245
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	485.167	293.245
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	104.986	162.316
3. Ahorro operacional (1-2)	380.181	130.929
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	82.101	452.936
4.1. Total saldo de la deuda	101.995	101.995
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	19.894	19.894
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		370.836
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	10.762	10.762
5.1. Total de intereses de la deuda	10.762	10.762
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	3%	8%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	17%	154%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

De otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

5. Aportes al FONPET

En aplicación del modelo de administración financiera del FONPET, se estableció una reducción del 100% a la transferencia que debía realizar el Departamento en 2024 con destino al fondo, lo anterior, puesto que la entidad había cubierto el 100% de su pasivo pensional.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes³⁰

Al finalizar la vigencia 2023, el Departamento informó de la existencia de 590 procesos activos con pretensiones por \$345.827 millones, presentando un crecimiento tanto en el número de procesos como en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2022. De acuerdo con los tipos de proceso, las acciones de reparación directa presentaron la mayor participación (56%). Es importante resaltar la necesidad de que la entidad identifique el origen de estos procesos y establezca mecanismo para aminorar la judicialización, asimismo fortalecer la defensa, y finalmente consolidar la provisión del fondo de contingencias. Se recomienda al departamento actualizar la información para 2024.

Tabla 15
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso
valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Acción de grupo	7	0	995	0	0%	0%
Acción de cumplimiento	1	0	0	0	0%	0%
Acción popular	26	0	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	7	0	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	213	0	27.754	0	8%	0%
Acción contractual	23	0	28.996	0	8%	0%
Acción de reparación directa	153	0	195.158	0	56%	0%
Ejecutivo singular	80	0	80.389	0	23%	0%
Ordinario laboral	71	0	3.460	0	1%	0%
Otros	9	0	9.126	0	3%	0%
TOTAL	590	0	345.878	0	100%	0%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento del Cesar adopta una medida preventiva de plan de desempeño, la cual fue ordenada en el mes de enero de la vigencia 2024 hasta subsanar las situaciones de riesgo identificadas. El seguimiento efectuado identificó que no han sido subsanadas las problemáticas relacionadas con baja ejecución en Salud Pública, operación del Laboratorio de Salud Pública y cumplimiento de sus estándares y defensa judicial de los recursos del sector.

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del Departamento del Cesar se encuentra constituida por 28 Empresas Sociales del Estado–ESE–, 6 de carácter departamental y 22 de carácter municipal. 4 ESEs se encuentran ejecutando un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito, las de Becerril, La Gloria, Pelaya, y el Instituto de rehabilitación de Valledupar

³⁰ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Departamento de Cesar está conformado por 4 empresas y 1 establecimiento público. De las empresas, 3 prestan servicios de salud; el establecimiento público tiene como fin atender el financiamiento de los municipios del Departamento.

Tabla 16
Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.S.P. AGUAS DEL CESAR S.A.	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO - PUEBLO BELLO	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	E.S.E.	SALUD
E.S.E. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR (IDECESAR)	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	FINANCIERO

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, para luego examinar los resultados obtenidos por parte de los establecimientos públicos.

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental representaron el 14% de los recaudos corrientes del departamento, equivalentes a \$167.856 millones y fueron 5% superiores al año anterior. Por otra parte, los gastos fueron de \$150.699 millones, 14% inferiores frente a 2023, lo que conllevó a un resultado fiscal positivo en \$17.157 millones, revirtiendo el déficit observado en 2023.

El 67% de los ingresos se concentraron en la ESE Rosario Pumarejo Hospital de Referencia Departamental, seguido de la empresa de servicios públicos aguas del Cesar (26%).

Al comparar con el periodo anterior, de las 4 empresas que tiene el Departamento, se destaca que solo el Hospital Camilo Villazón de Pueblo Bello presentó resultado fiscal negativo

Tabla 17
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas – Empresas

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.P. AGUAS DEL CESAR S.A.	-4.040	6.665	3.917	4%
E.S.E. HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO - PUEBLO BELLO	3	-318	-516	1%
E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	-15.456	-21.766	8.674	10%
E.S.E. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR	0	0	5.083	0%
SUB TOTAL EMPRESAS	-19.493	-15.420	17.157	14%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento del Cesar

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 8%, se destaca que no reportó información de este aspecto el Hospital Rosario Pumarejo. En 2024 no se reportó endeudamiento del sector descentralizado, ni calificación de riesgo.

Tabla 18
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas – Empresas

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.P. AGUAS DEL CESAR S.A.	14,7%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO - PUEBLO BELLO	45,8%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	0,0%	0,0%	
E.S.E. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR	70,1%	0,0%	
SUB TOTAL EMPRESAS	8,0%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$0.3 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo.

En relación con el indicador de endeudamiento el Instituto Departamental de Rehabilitación muestra el mayor nivel de compromiso patrimonial, es decir su pasivo representa más de una vez la totalidad de su activo.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado llegan a una estimación de \$24.040 millones. De estas se resaltan las instauradas contra El Hospital Rosario Pumarejo que agrupan el 88% mientras que el Hospital Camilo Villazón que concentra el 12% de las pretensiones restantes.

Tabla 19
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas – Empresas

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Rentabilidad Margen Ebitda	
E.S.P. AGUAS DEL CESAR S.A.	0,8	1,0	N.D.	0
E.S.E. HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO - PUEBLO BELLO	0,3	0,4	-51%	2.746
E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	0,1	0,4	30%	21.294
E.S.E. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR	0,0	1,1	-71%	0
SUB TOTAL EMPRESAS				24.040

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad se destacan que únicamente la ESE Rosario Pumarejo reportó margen Ebitda positivo³¹.

³¹ El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por el establecimiento públicos representaron el 0.2% de los recaudos corrientes del Departamento, lo que denota un bajo impacto sobre las finanzas del nivel central de la entidad territorial. Estos alcanzaron \$2.006 millones, mientras los gastos fueron de \$2.054 millones, 62% menos que en 2024, lo que conllevó un déficit fiscal de \$48 millones.

Tabla 20

Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR (IDECESAR)	-315	49	-48	0,2%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	-315	49	-48	0,2%

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez muestran que no tendría problemas de liquidez, sin embargo, se debe validar internamente los procesos de reporte a fin de asegurar calidad y consistencia en el mismo. No se informó de pasivos contingentes.

Tabla 22

Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR (IDECESAR)	0,0%	0,0%	
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	0,0%		

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue influenciado principalmente por la incorporación de mayores recursos del balance lo que logró compensar la caída en los ingresos de generación propia.

En la vigencia 2024 el Departamento recaudó ingresos por \$1,4 billones que representaron una ejecución del 94.95%, dentro de los cuales el 82% correspondió a recursos de la vigencia y 18% recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior el total de recaudo presentó un aumento del 9% en términos reales como consecuencia de una importante mejoría en el recaudo de las trasferencias así por el incremento de los recursos del balance.

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$1.3 billones al cierre de la vigencia 2024 con una ejecución del 88%, un 14% superior en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia de la expansión inversión principal rubro del gasto de la entidad territorial.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024 resultaron inferiores a los compromisos de gasto³² en \$140.064 millones. Al incorporar las partidas del financiamiento el Departamento disminuye revierte el déficit y cierra con un resultado presupuestal superavitario de \$104.306 millones. Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una

³² Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Cesar

mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que a diciembre de 2024 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$81.061 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD.

Al finalizar 2024 el presupuesto bienal total de ingresos del SGR sumó \$1,18 billones³³, que corresponden principalmente a ingresos corrientes por asignaciones directas (94%) y recursos de capital (6%) que provienen en su mayoría a desembolsos de crédito.

Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,³⁴ teniendo en cuenta lo incorporado por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

De otra parte, a diciembre de 2024 el Departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$1,17 billones³⁵, de los cuales 99% se destinaron a inversión y 0.1% a gastos de funcionamiento. Los gastos ejecutados con el SGR durante el bienio representaron una cifra equivalente a de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la entidad territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.), evidenciando la importancia de los recursos del SGR para financiar los proyectos de inversión del Departamento.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central, ni los gastos de la asamblea por remuneración de los diputados, sin embargo, se observó un exceso en los compromisos por gastos diferentes a la remuneración.

En enero de 2025 Value and Risk Rating mantuvo la calificación A (A Sencilla) a la Capacidad de Pago del Departamento del Cesar. La Perspectiva es estable. La calificación A (A sencilla) indica que la capacidad de pago de intereses y capital de la entidad territorial o emisión es buena. Si bien los factores de protección se consideran adecuados, pueden ser más vulnerables a acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías

³³ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

³⁴ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

³⁵ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Cesar

Balance General Departamento del Cesar

Valores en millones de \$

Concepto	2024
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.194.411
INGRESOS CORRIENTES	1.162.463
TRIBUTARIOS	197.634
NO TRIBUTARIOS	95.693
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	869.136
INGRESOS DE CAPITAL	31.948
GASTOS TOTALES	1.334.475
FUNCIONAMIENTO	105.525
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	12.919
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	3.719
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	16.430
GASTOS DE INVERSION	1.195.882
Educación	73.666
Salud y protección social	10.631
Vivienda, ciudad y territorio	0
Gobierno territorial	8.002
Transporte	0
Inclusión social y reconciliación	1.158
Deporte, recreación y cultura	2.835
Resto de sectores	1.067.658
Disminución de Pasivos	31.932
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	-140.064
FINANCIACION	244.371
RECURSOS DEL CREDITO	-20.468
Interno	-20.468
Desembolsos	0
Amortizaciones	20.468
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	264.839
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	141.205
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.459.250
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	1.354.943
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	104.306

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.